

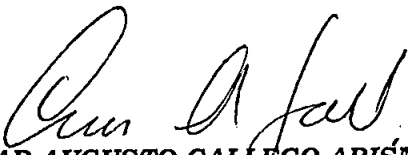


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial Medellín
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 013

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO CAUSANTES</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
VERBAL PERTENENCIA RADICADO: 2019-000222	Antonio María Ramírez y otra	Gustavo de Jesús Penagos y otros	Auto Sustanciación	04/05/2022

ARMENIA ANTIOQUIA MAYO 05 DE 2022.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESEFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


CESAR AUGUSTO GALLEGO ARIÍSMENDY
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy cuatro (04) de Mayo de dos mil veintidós (2022), se deja constancia que proveniente del Juzgado 2º civil de circuito del municipio de Itagüí se recibió el expediente digital el día 25 de abril de 2022 donde el recurrente desistió del recurso de apelación, con el fin de dar continuidad al trámite procesal se pasa a Despacho para fijación de fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento. A Despacho del señor Juez.-


CESAR AUGUSTO GALLEGO A.
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA-ANTIOQUIA

Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION:	No. 041
PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RDO:	2019-00022-00
ASUNTO:	FIJACIÓN FECHA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Se procede a fijar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento al tenor del art. 373 del C.G.P. en el presente trámite, para el día veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve (9:00) horas de la mañana. Las partes y testigos deberán comparecer presencialmente al Juzgado. Será deber de los apoderados comunicar a las partes, intervinientes y lograr la comparecencia de los testigos para tal audiencia.-

Cítese a las partes e intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EUGENIO VASCO ARENAS
Juez